

aportar ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad, o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial, acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1, apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Cuarto.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

322 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 2 de marzo de 2009, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía Canaria (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. nº 253, de 19.12.08).*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de

diciembre de 2008 (B.O.C. nº 253, de 19.12.08), resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 58.c) del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

R E S U E L V E:

Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Fernando Hernández Guarch.

Suplente: Dña. Eva Cabrera Guelmes.

VOCAL 1º:

Titular: D. Ángel María Fernández García.

Suplente: Dña. María Eusebia Molina González.

VOCAL 2º:

Titular: D. Alejandro López-Menchero Muñoz.

Suplente: D. José Antonio López Prieto.

VOCAL 3º:

Titular: Dña. María Teresa Hernández Borges.

Suplente: D. Pedro Gordillo Cabrera.

VOCAL SECRETARIO:

Titular: Dña. Rosa Elena Martínez Díaz.

Suplente: Dña. María del Carmen Ruiloba García.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Economía y Hacienda

323 *ORDEN de 17 de febrero de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Técnicos Estadísticos Superiores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos al Instituto Canario de Estadística.*